

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39852 CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario seguido en este Juzgado con el n.º 161/06 a instancia de la entidad Frisopol, S.A.L., se ha dictado Auto ordenando la conclusión de dicho concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Debo declarar y declaro la conclusión del Concurso Voluntario Ordinario de Frisopol, S.A.L., seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 161/06 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos.

Se acuerda la extinción de la entidad Frisopol, S.A.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al procurador del solicitante.

Notifíquese la presente resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo y a las partes personadas en el concurso haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Hágase público igualmente el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D. Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba."

Córdoba, 14 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057491-1